DICTAMEN Nº 221
REF.: A. S. Nº E29- 2019-16612-A Análisis de Proyecto de Decreto.

A LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA:

Accede la actuación de referencia a esta Asesoría General de Gobierno, a efectos de emitir opinión en relación al Proyecto de Decreto que propicia la modificación de los artículos 66, 81, 87, 101 y 107 del Decreto Nº 1217/91, Reglamentario de la Ley Nº 647-E (Antes 3529) –Estatuto del Docente-.

La iniciativa, proviene del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y, el Proyecto de Decreto en análisis, se encuentra rubricado por la titular de esa cartera Ministerial, convalidando las modificaciones sugeridas, en su aspecto técnico.

Tratándose de una cuestión atinente a la facultad reglamentaria atribuida al Poder Ejecutivo por el art. 141 de la Constitución Provincial, que resulta competente para efectuar las modificaciones propuestas, no existen objeciones de índole jurídico que formular.

Se hace notar no obstante que, a fs. 10 interviene el Servicio Jurídico del área, expresando inquietudes que es menester se cumplimenten previo a la continuación del trámite.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Nancy M. I. Pontón
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

04 ABR 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL